

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 23 de febrerode 2023. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

76001 31 03 004-2022-00041-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2023, proferida por el Mg. Pon. Dr. JULIÁN ALBERTO VILLEGAS PEREA.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso a despacho para resolver lo que corresponde.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. 32 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 24 de febrero de 2023

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA